

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**PROMULGA ACUERDO N° 132 DE FECHA 13
DE DICIEMBRE DE 2011, QUE APRUEBA
ASIGNACIONES MUNICIPALES ART. 45 LEY
19.378 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD.**

DECRETO EXENTO 4733/

RECOLETA,

22 DIC 2011

VISTOS:

1. El acuerdo N° 132 de fecha 13.12.11, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar una asignación a los funcionarios del Departamento de Salud, que desempeñen cargos que se señalan, y por los montos mensuales que se indican:

TENIENDO PRESENTE

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, acuerdo N° 132 de fecha 13 de diciembre de 2011, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo dispuestos en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorga una asignación a los funcionarios del Departamento de Salud, que desempeñan los cargos que se señalan, y por los montos mensuales que se indican:

ASIGNACIONES MUNICIPALES AÑO 2012

N° Personas	Conceptos: Asignaciones por desempeño de los siguientes cargos	Asignación por Persona \$	Total mensual \$
04	COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO CESFAM.	84.000	336.000
11	COORDINACIÓN SECTOR CESFAM.	42.000	462.000
01	COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y PROMOCION DE LA SALUD.	80.000	80.000
01	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR JEFATURA DEPARTAMENTO DE SALUD.	1.380.580	1.380.580
04	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL DIRECTOR CESFAM.	370.000	1.480.000
01	COORDINACIÓN DEL MODULO DENTAL.	90.0000	90.000
01	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE.	100.000	100.000
03	ASIGNACIÓN POR TRASLADO PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE.	15.000	45.000
12	ASIGNACIÓN COLACIONES SAPU.	3.000	36.000

01	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR JEFATURA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	971.911	971.911
01	ASIGNACIÓN SUBROGANCA DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.	601.987	601.987
04	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR SUBROGANCA CARGO DE DIRECTOR CESFAM POR VACACIONES DEL TITULAR 1 VEZ AL AÑO.	126.000	504.000
01	ASIGNACIÓN ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS.	277.836	277.836
01	ASIGNACIÓN ENCARGADO DE CONTABILIDAD.	182.329	182.329
01	ASIGNACIÓN ENCARGADO DE ADQUISICIONES.	155.000	155.000
01	ASIGNACIÓN ENCARGADO DE TESORERIA.	539.885	539.885
01	ASIGNACIÓN ENCARGADO DE OPERACIONES.	426.822	426.822
01	ASIGNACIÓN ENCARGADA DE DESARROLLO DE PROYECTOS E INSPECCIÓN TÉCNICA.	180.000	180.000
01	COORDINACIÓN DE UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOL UAPO.	90.000	90.000
01	COORDINACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN CCR COMUNAL.	90.000	90.000
01	COORDINACIÓN SERVICIO ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA.	110.000	110.000

2. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el pago de estas asignaciones al **Ítem N° 215.21.01.001.009.007, "Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley 19.378"**, del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
*** SECRETARIO MUNICIPAL**


SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/RDZ/FMS/ssv.